

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO)
Radicación:	110014003016 2021 00848 00
Demandante:	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado:	OFFICE MARKET S.A.S. Y OTRO

Visto el informe secretarial que antecede¹, y advirtiéndose que, en el auto mandamiento, se omitió la inclusión de uno de los demandados, se dispone:

1.-NO TENER EN CUENTA la documental aportada por la actora para efectos de notificación al extremo pasivo, en razón, a que se hace necesaria la adición de la orden de pago.

2.- ADICIONAR el auto del 5 de octubre de 2021, por medio del cual se libró mandamiento de pago, en el sentido de incluir como demandado **RICHARD ARMANDO BUITRAGO VELÁSQUEZ**.

En lo demás queda incólume el proveído adicionado. (art. 287 del C.G.P.).

3.- NOTIFÍQUESE en forma conjunta el presente auto con el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Actuación 11 exp. dig.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d30500139664bd24687d2e547ada6c100e819e64a3b9e15ec933a31a8335566e**

Documento generado en 26/01/2022 02:15:30 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>